



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE VALLADOLID

MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE

ACTA NÚMERO UNO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN: 3295/21 – “SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS CON DESTINO AL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, ANUNCIADO EN LA PLACSP EL DÍA 01/12/2021

Fecha y hora de celebración

28 de diciembre de 2021 a las 09:05h.

Lugar de celebración

Palacio de Pimentel-Sala de Comisiones.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Aurelio Baró Gutiérrez, Jefe de Área de Contratación y Administración Electrónica.

SECRETARIA Y VOCAL

D^a. María Aurora Herrero Cocho, Oficial Mayor.

VOCALES

D. Luis Miguel Pericacho Marcos, Jefe de Sección de Inversiones de Intervención

D^a. Isabel Martín García, Jefa del Servicio de Contratación.

Orden del día

1. Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 3295/21 – Suministro de tres vehículos con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil.
2. Propuesta de declaración de desierto: 3295/21 – Suministro de tres vehículos con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil.

Desarrollo de la sesión

1. Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 3295/21 – Suministro de tres vehículos con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil

Iniciada la sesión, la Mesa constata que una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones no se ha recibido ninguna oferta para participar en el procedimiento de contratación de referencia a través de los servicios electrónicos de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

2. Propuesta de declaración de desierto: 3295/21 – Suministro de tres vehículos con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil

Habida cuenta de que no se ha presentado ninguna oferta para participar en este procedimiento de contratación, la Mesa, por unanimidad, resuelve proponer al Órgano de Contratación: Declarar desierto el contrato de “Suministro de tres vehículos con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil” (expediente 3295/21), tramitado como procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, al no haber concurrido al mismo ningún licitador.

De conformidad con lo previsto en el art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Secretaria elaborará el acta con el visto bueno del Presidente y la remitirá a través de medios electrónicos, a los miembros de la Mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente da por finalizada la sesión a las nueve horas y catorce minutos del día de la fecha, de lo que, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

La Secretaria

El Presidente